

BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P.

Estados Financieros
Año terminado en diciembre 31, 2017
Con Informe de los Auditores Independientes



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5 y 6
Quito - Ecuador
Código Postal: 170526

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

Víctor Manuel Rendón 401 y General
Córdova, Edificio Amazonas, Piso 9
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 090306

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y miembros del Directorio del
Banco de Desarrollo del Ecuador B.P.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., que corresponden al balance general al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo por el año terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas. Los estados financieros adjuntos han sido preparados por la administración del Banco de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., al 31 de diciembre de 2017; así como, el resultado de sus operaciones y el flujo de efectivo por el año terminado en dicha fecha, de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

Bases para nuestra opinión

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más detalladamente en la sección "Responsabilidades del Auditor en relación a la Auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes del Banco de acuerdo con el Código de Ética del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Ecuador y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código de Ética. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Énfasis

Sin calificar nuestra opinión, como se explica en las políticas contables significativas, los estados financieros adjuntos fueron preparados de acuerdo con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador. Estas normas y prácticas difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera y fueron adoptadas por requerimiento y para propósitos de cumplimiento con las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador; por esta razón, los estados financieros adjuntos no deben ser usados para otros propósitos. No obstante esta restricción, las normas legales vigentes disponen que el informe tenga carácter público.

Principales asuntos de auditoría

Los principales asuntos de auditoría son aquellos asuntos que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estos asuntos se abordaron en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y al formular nuestra opinión al respecto, y no expresamos una opinión por separado sobre estos asuntos.

Valoración de inversiones.

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., valora cada una de sus inversiones que conforman el portafolio de inversiones de acuerdo a la “Metodología de Valoración Portafolio de Inversiones”, expedido mediante decisión de la Gerencia General No. 2015-GGE-155 del 25 de junio de 2015. De acuerdo a esta metodología las inversiones se valoran así:

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: Valoración al costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los cambios por valoración, es decir, en el costo amortizado, se registra en el estado de resultados.

Inversiones disponibles para la venta: Valoración diaria a valor razonable. Los cambios en el valor razonable se registrarán en el patrimonio como ganancias o pérdidas no realizadas y se trasladarán al estado de resultados cuando el instrumento sea vendido o realizado, o cuando se determine un deterioro de valor.

Inversiones de disponibilidad restringida: Valoración a costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Los cambios en la valoración en el costo amortizado, se registran en el patrimonio como ganancias o pérdidas no realizadas. Cuando desaparezca la restricción deberá aplicarse la forma de valoración de la categoría anterior.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a la valoración de las inversiones fueron:

- Determinamos el tipo de instrumento financiero a valorar acorde al portafolio de inversiones de la entidad.
- Establecimos el método de valoración de cada inversión de acuerdo al tipo de instrumento.
- Verificamos la valoración del portafolio de inversiones mediante un recálculo conforme a las disposiciones emitidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En la Nota 2, numeral 2.5, se incluyen las revelaciones del Banco sobre la valoración de las inversiones.

Provisión de inversiones.

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., con el fin de determinar si un instrumento de inversión ha sufrido deterioro, considera los siguientes parámetros:

- Dificultades financieras significativas del emisor (deterioro de la calidad crediticia).
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones para el instrumento financiero.
- Renegociación o refinanciamiento forzado de las condiciones contractuales del instrumento financiero.
- Evidencias de un proceso de reestructuración forzosa o quiebra.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a las provisiones de las inversiones fueron:



- Clasificamos los títulos valores que se incluyen en el portafolio de inversiones, por emisor.
- Verificamos la existencia de indicios de deterioro en los títulos del portafolio de inversiones.
- Verificamos la constitución de una provisión por deterioro de las inversiones en los casos que corresponda, de conformidad con la normativa vigente.

En la Nota 2, numeral 2.5, se incluyen las revelaciones del Banco sobre la provisión de las inversiones.

Provisiones de cartera de crédito y contingentes.

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., califica y constituye provisiones de cartera de crédito de acuerdo al “Manual de Gestión de Riesgo de Crédito” aprobado en Resolución del Directorio Institucional del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. 2016-DIR-043.

El Banco en abril de 2013, adquirió la cartera comercial del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, la misma que se califica de acuerdo a la “morosidad”. Para los proyectos nuevos que el Banco financia se califica con el modelo experto en base a la metodología de la Superintendencia de Bancos del Ecuador según Resolución No. 209-2016-F del 12 de febrero de 2016.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación a las provisiones de cartera de créditos y contingentes fueron:

- Clasificamos las operaciones de crédito de acuerdo al tipo de cartera al 31 de diciembre de 2017.
- Verificamos el cálculo para la calificación y constitución de provisiones de cartera de inversión pública de acuerdo a la normativa interna del Banco.
- Verificamos el cálculo para la calificación y constitución de provisiones de cartera de crédito comercial de acuerdo a la normativa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.
- Analizamos la provisión de cartera de crédito y contingentes de acuerdo a los lineamientos de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En la Nota 2, numeral 2.7, se incluyen las revelaciones del Banco sobre las provisiones de cartera de créditos y contingentes.

Patrimonio técnico.

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de conformidad con las disposiciones legales, mantiene una relación entre su patrimonio técnico constituido y la suma ponderada de sus activos de riesgo y contingentes no inferior al 9%. En relación con los activos totales y contingentes el requerimiento de patrimonio técnico constituido corresponde al 4%.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al patrimonio técnico fueron:

- Verificamos la información contenida en el Formulario 229 “Relación entre patrimonio técnico total y los activos y contingentes ponderados por riesgo”.
- Revisamos el cumplimiento de la normativa vigente de la Superintendencia de Bancos del Ecuador, respecto al patrimonio técnico.
- Analizamos el cumplimiento de las relaciones mínimas del patrimonio técnico constituido conforme la normativa vigente.

- Verificamos que no se presenten deficiencias patrimoniales en el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., de acuerdo a lo establecido en la normativa de la Superintendencia de Bancos del Ecuador.

En la Nota 17, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el patrimonio técnico.

Reconocimiento del ingreso.

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., registra sus ingresos en base a lo siguiente:

- De acuerdo al método del devengado.
- Los intereses no cobrados dentro de los 30 días contados desde la fecha de vencimiento, la porción devengada en el período corriente se revierte con cargo a intereses ganados y la porción devengada con el período anterior se debita de los resultados del periodo como otros gastos y pérdidas.
- Cuando los intereses revertidos son cobrados, la porción devengada en el período corriente se acredita a intereses ganados y aquella devengada en periodos anteriores se acredita a otros ingresos.
- Los intereses en mora y de aquella cartera de créditos que no devenga intereses son registrados en los resultados del ejercicio en que se cobran.

Nuestros procedimientos de auditoría para cubrir el riesgo significativo en relación al reconocimiento del ingreso fueron:

- Solicitamos los saldos mensuales de la cartera de crédito por operación y verificamos el cuadro de los reportes con los saldos de los estados financieros.
- Verificamos las tasas aplicadas en las operaciones de cartera de crédito debidamente aprobadas por el Directorio del Banco y de acuerdo a los máximos establecidos por el Organismo de Control.
- Realizamos un recálculo de los intereses devengados durante el periodo y su revelación en los estados financieros conforme lo establece la normativa vigente.

En la Nota 2, numeral 2.14 y Nota 20, se incluyen las revelaciones del Banco sobre el reconocimiento del ingreso.

Otra información

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el informe anual a los accionistas, informe del Directorio e informe del Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., pero no incluye los estados financieros y el informe de nuestro auditor.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión de aseguramiento sobre la misma.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si la otra información es materialmente inconsistente con los estados financieros o nuestros conocimientos obtenidos en la auditoría o de lo contrario parece estar materialmente equivocada. Si, con base en el trabajo que hemos realizado, llegamos a la conclusión de que hay una declaración equivocada material de esta otra información, estamos obligados a informar sobre ese hecho. No tenemos observaciones significativas que informar al respecto.



Responsabilidades de la Administración y del Directorio del Banco sobre los estados financieros

La Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos del Ecuador, entidad encargada del control y vigilancia de las instituciones del sistema financiero; las cuales difieren de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estos estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para continuar como una empresa en marcha, revelando, según corresponda, asuntos relacionados con el negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración intente liquidar el Banco o cesar operaciones, o no tiene otra alternativa realista sino hacerlo.

Los miembros del Directorio de la entidad son los responsables de supervisar el proceso de la información financiera del Banco.

Responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, ya sea por fraude o error y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Un aseguramiento razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre que detecte un error significativo cuando este exista. Los errores significativos pueden surgir de fraude o error y se consideran significativos, siempre y cuando de manera individual o en conjunto, éstos pudiesen influir en las decisiones económicas a ser tomadas por los usuarios basados en dichos estados financieros.

Una descripción más detallada de las responsabilidades del auditor para la auditoría de los estados financieros se encuentra descrita en el Apéndice al informe de los auditores independientes adjuntos.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Nuestras opiniones sobre prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, límites de operaciones activas y contingentes, información financiera suplementaria, comisario, fondos recibidos en administración, revisión anual de la debida utilización de los fondos y el cumplimiento de los acuerdos adoptados en el marco del Programa de Desarrollo Municipal BdE/KfW, y cumplimiento de las obligaciones tributarias del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, se emiten por separado.

BDO ECUADOR

Xavier Puebla - Socio

Febrero 26, 2018
RNAE No. 9118
Quito, Ecuador

Apéndice al Informe de los Auditores Independientes.

Como parte de nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), ejercemos un juicio profesional y mantenemos el escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, ya sea por fraude o error; diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría que responden a esos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que el riesgo que resulta de errores, debido a que el fraude puede implicar la colusión, falsificación, omisiones intencionales, falseamiento, o la evasión del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Administración.
- Concluimos sobre el uso adecuado por parte de la administración del principio de negocio en marcha y en base a la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre significativa relacionada con eventos o condiciones que puedan proyectar una duda importante sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha. Si llegamos a la conclusión de que existe una incertidumbre significativa, estamos obligados a llamar la atención en nuestro informe de auditoría, sobre las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si tales revelaciones son insuficientes, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, eventos futuros o condiciones pueden causar que la entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las operaciones y eventos subyacentes en una forma que se logre una presentación razonable.
- Nos comunicamos con los encargados de la Administración del Banco en relación con, entre otras cosas, el alcance y el momento de la auditoría y los resultados de auditoría importantes, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.
- También proporcionamos a los encargados de la Administración del Banco con una declaración de que hemos cumplido con los requisitos éticos relevantes con respecto a la independencia, y les hemos comunicado todas las relaciones y otros asuntos que pudieran afectar nuestra independencia y, si es aplicable, las medidas tomadas para evitar la pérdida de independencia.

- A partir de las comunicaciones con los encargados de la Administración del Banco, determinamos aquellos asuntos que eran de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y por lo tanto son los asuntos claves de auditoría.
- Describimos estos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que la ley o el Reglamento se oponga a la divulgación pública sobre el asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no debe ser comunicado en nuestro Informe debido a posibles consecuencias adversas.